

Provincia. DTR N° 3/2019.

Se suspende, por cuestiones operativas, la vigencia de las Disposiciones Técnico Registrales N° 1/2019 y N° 2/2019.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Disposición Técnico Registral N° 3/2019

La Plata, 12 de marzo de 2019.

VISTO las Disposiciones Técnico Registrales N° 1/2019, y N° 2/2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Disposición Técnico Registral N° 1/2019 procedió a ordenar y actualizar la normativa vigente en materia de publicidad registral, estableciendo procedimiento acordes con los actuales desarrollos tecnológicos;

Que mediante la Disposición Técnico Registral N° 2/2019 se incorporó a la Disposición Técnico Registral N° 14/2010 los nuevos lineamientos aprobados por la norma citada anteriormente;

Que cuestiones de índole operativa obligan a suspender la vigencia de ambas disposiciones hasta la superación de las dificultades sobrevinientes;

Que la presente disposición se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 52 del Decreto-Ley N° 11.643/53, concordante con los artículos 53 y 54 del Decreto N° 5479/65.

Por ello, **la Directora Provincial del Registro de la Propiedad**

DISPONE:

Artículo 1° - Suspender por cuestiones operativas la vigencia de las Disposiciones Técnico Registrales N° 1/2019 y N° 2/2019.

Art. 2° - Registrar como Disposición Técnico Registral. Comunicar a las Direcciones Técnica y de Servicios Registrales, al Instituto Superior de Registración y Publicidad Inmobiliaria, como así también a todas las Subdirecciones, Departamentos y Delegaciones Regionales de este Organismo. Elevar a la Subsecretaría de Gestión Técnica y Legal. Poner en conocimiento de los Colegios Profesionales interesados. Publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA). Cumplido, archivar. *Fdo.: María de la Paz DESSY. Abogada. Directora Provincial. Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires.*

COPIA OFICIAL.